



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1263
(04 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”*.

Que mediante Resolución N° 1047 del dieciocho (18) de julio de 2023 expedida por la Entidad, se le concedió el disfrute de vacaciones correspondientes al periodo causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, para disfrutarlas a partir del día once (11) de agosto de 2023 hasta el primero (01) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cuatro (04) de septiembre de 2023.

Que a través de la Resolución N° 1112 del primero (01) de agosto de 2023, se encargó de las funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del once (11) de agosto de 2023 hasta el primero (01) de septiembre de 2023, al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Que el veintiocho (28) de agosto de 2023, la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, allega a través de correo electrónico, incapacidad por enfermedad general expedida por Sanitas EPS, por el termino de cuatro (4) días, comprendidos desde el veintisiete (27) al treinta (30) de agosto de 2023.

Que de conformidad con el literal b) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, es necesario interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1263
(04 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a partir del día veintiocho (28) hasta el treinta (30) de agosto de 2023, por el término de tres (3) días hábiles.

Que aunque la incapacidad por enfermedad general otorgada a la funcionaria es de cuatro (4) días calendario, el término que le queda pendiente por disfrutar de su periodo de vacaciones es de tres (3) días hábiles, dado que la incapacidad inició en día dominical y para el conteo de días de vacaciones se tiene en cuenta los días hábiles de acuerdo con el artículo 8 del decreto 1045 de 1978 que señala:

"ARTÍCULO 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Que en atención de lo anterior, se hace necesario reanudar el periodo interrumpido de las vacaciones concedidas a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, por el término de tres (3) días hábiles, tiempo que le faltó a la servidora pública para el disfrute de sus vacaciones, contados a partir del día cuatro (4) de septiembre hasta el seis (6) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar al ejercicio de funciones el siete (7) de septiembre de 2023.

Que en consecuencia de la reanudación del disfrute del periodo de vacaciones de la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, se hace necesario extender el encargo de funciones del empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto realizado al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, hasta el seis (6) de septiembre de 2023.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir por el término de tres (3) días hábiles el disfrute del periodo de vacaciones causado entre el cinco (05) de noviembre de 2021 al cuatro (04) de noviembre de 2022, otorgado mediante Resolución N° 1047 del dieciocho (18) de julio de 2023, acto a través el cual se le concedió el disfrute de vacaciones a partir del once (11) de agosto de 2023 hasta el primero (01) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cuatro (04) de septiembre de 2023 a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, quien se encuentra vinculada con derechos de carrera administrativa en el cargo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

RESOLUCIÓN N° 1263
(04 - Sep - 2023)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de un periodo de vacaciones por licencia por enfermedad general, se reanuda el disfrute de las vacaciones y se extiende el término de un encargo en funciones a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Reanudar el periodo de vacaciones interrumpido con ocasión a la incapacidad por enfermedad general a la funcionaria STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145, a partir del día cuatro (4) de septiembre hasta el seis (6) de septiembre de 2023, debiéndose reintegrar al ejercicio de funciones el siete (7) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Extender el término del encargo de funciones del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, efectuado a través de Resolución No. 1112 del primero (01) de agosto de 2023, al funcionario CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, hasta el seis (6) de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia y a la Oficina Asesora Jurídica.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución a los funcionarios STEPHANY JOHANNA ÑAÑEZ PABON identificada con cédula de ciudadanía N° 1.014.200.145 y CRISTIAN CAMILO CORREA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía N°1.118.552.470.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 04 - Sep - 2023


LILIANA MORALES ORTÍZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Nicolás Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo– Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	